



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE VIDA LABORAL
SPF/MRG/CEC/FLM/MCO/JSP/npe.
N°705 19/08/2025

RESOLUCION EXENTA

SAN FELIPE,

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; el Decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento sobre concursos; las bases del concurso de ingreso a la planta profesional del Servicio de Salud Aconcagua, aprobadas mediante Resolución Afecta N°13, de fecha 19.02.2025; la Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N°140/2004 del Ministerio de Salud; el Decreto N°16/2019; el Decreto N°10/2022; el ORD. N°2594/2025, que ratifica el nombramiento de la Directora del Servicio de Salud Aconcagua; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Afecta N°13, se aprobaron las bases del concurso público para proveer cargos vacantes en la planta profesional del Servicio de Salud Aconcagua, las cuales fueron publicadas conforme al artículo 20 de la Ley N° 18.834.

Que, conforme a lo señalado en las bases, la etapa de revisión de apelaciones tiene un plazo determinado, susceptible de modificación por motivos administrativos o de fuerza mayor.

Que, en el presente concurso, la cantidad de apelaciones recibidas ha superado lo razonablemente previsto, resultando materialmente imposible cumplir con el plazo inicialmente fijado sin afectar la debida revisión de los antecedentes.

Que, resulta indispensable extender dicho plazo con el objeto de asegurar el debido análisis de cada apelación, garantizando los principios de mérito, igualdad, transparencia y legalidad del proceso concursal.

Que, en consecuencia, procede dictar el acto administrativo que amplíe el plazo establecido para la revisión de apelaciones.

RESOLUCIÓN

1.- PRORRÓGASE el plazo de la etapa de revisión de apelaciones del concurso público de ingreso a la planta profesional del Servicio de Salud Aconcagua, aprobado mediante Resolución Afecta N°13, **en 20 días hábiles adicionales**.

2.- INSTRÚYASE al Departamento de Gestión de Personas para que informe esta modificación a través de la página web institucional y los sitios web de los establecimientos dependientes que cuenten con ella, así como por los demás medios de difusión señalados en las bases del concurso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JRFA4Q-786>

3.- ESTABLÉCESE que la presente resolución entrará en vigencia desde su dictación y no alterará los derechos adquiridos ni el principio de igualdad entre los postulantes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros.
- Departamento Gestión de Personas.
- Departamento Asesoría Jurídica.
- Unidad Ciclo de Vida Laboral.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JRFA4Q-786>